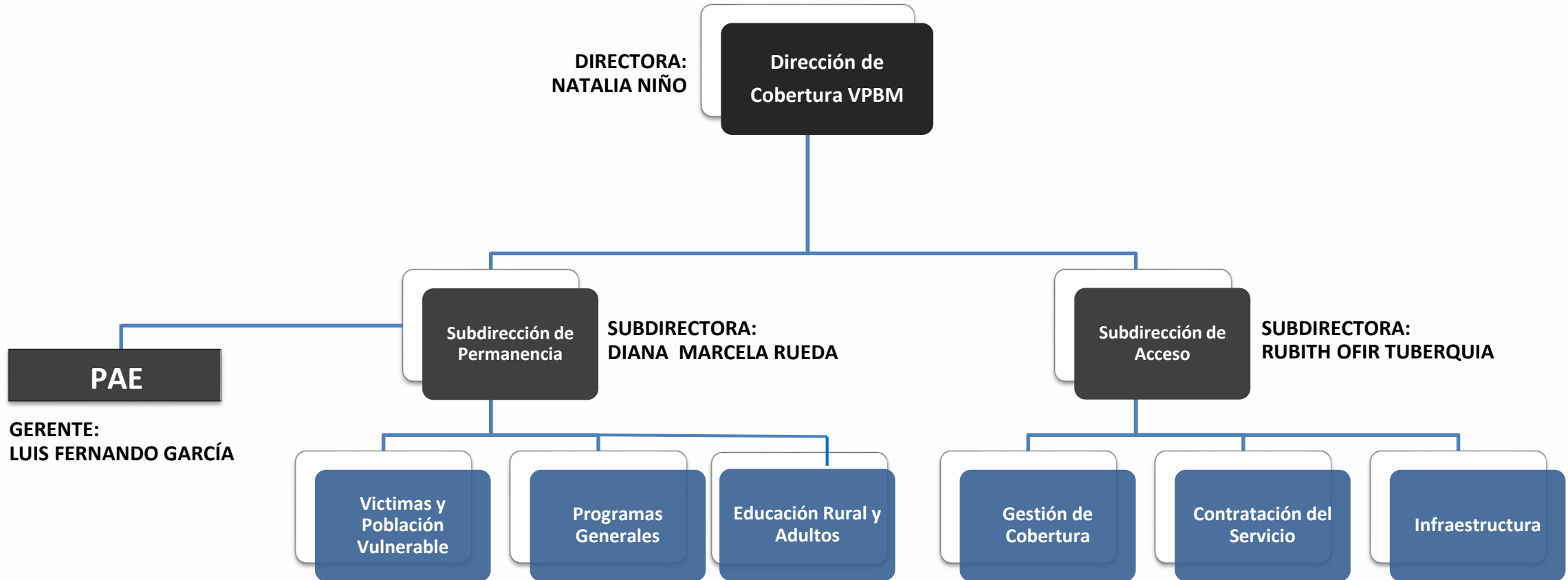


DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EQUIDAD

OBJETIVO

Garantizar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que fortalezcan la atención, el acceso y permanencia educativa de los diferentes grupos poblacionales en las Entidades Territoriales.

Estructura 2017



DCYE
2017

Subdirección de Acceso

OBJETIVO

Definir las estrategias a nivel nacional y territorial que garanticen el acceso al sistema educativo de toda la población objeto, mediante el apoyo a las entidades territoriales para su implementación.

Se encarga del seguimiento a las metas de cobertura, mediante el análisis de la información con el propósito de mejorar la calidad, confiabilidad y veracidad de la información reportada, así mismo adelanta la evaluación de los productos establecidos en la resolución 07797 de 2015 para propender por el aumento de la cobertura educativa.

Funciones

- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales para planear y hacer seguimiento a la cobertura educativa, apoyadas en un proceso de cobertura organizado que garantice la prestación del servicio.
- Evaluación y seguimiento al proceso de Gestión de Cobertura de las ETC, con el fin de asegurar la continuidad de los estudiantes activos y el ingreso de los estudiantes nuevos al sistema educativo oficial.
- Revisión de la calidad de la información reportada por las Entidades Territoriales en el SIMAT.
- Análisis de la información de matrícula y población en edad escolar para el seguimiento de las metas de cobertura.
- Seguimiento mensual a los indicadores de cobertura de las ETC.
- Revisión de cruces y comparativos de información generados por otras entidades (DPS, Víctimas, Registraduría Nacional, ICBF) coordinados por las Subdirecciones de Acceso y Permanencia para determinar niños, niñas y adolescentes por fuera del sistema educativo e inconsistencias en el reporte de matrícula.

Secretarías con mayor avance en el reporte

ENTIDAD TERRITORIAL	Matrícula Nov. 2016			Matrícula 27 marzo 2017				Diferencia 2017-2016			Indicadores Total estudiantes por registrar	
	Oficial	Contratada	No Oficial	Oficial	Contratada reportada SIMAT	Contratada FUC 2017	No Oficial	Oficial	Contratada	No Oficial		Diferencia contratada 2016-2015
BOGOTA	760.166	58.766	525.463	741.988	49.377	0	471.051	-18.178	49.377	-54.412	-58.766	-81.979
CALI	182.268	68.708	138.075	175.515	20.075	0	149.836	-6.753	20.075	11.761	-68.708	-43.625
ANTIOQUIA	501.924	43.441	30.454	483.788	21.139	0	28.741	-18.136	21.139	-1.713	-43.441	-42.151
CARTAGENA	131.720	40.603	57.610	141.352	0	0	46.823	9.632	0	-10.787	-40.603	-41.758
MEDELLIN	305.280	65.955	79.021	303.870	43.495	0	72.123	-1.410	43.495	-6.898	-65.955	-30.768
URIBIA	16.465	22.445	70	12.297	0	0	61	-4.168	0	-9	-22.445	-26.622
SOLEDAD	44.868	36.317	23.945	46.787	0	0	34.495	1.919	0	10.550	-36.317	-23.848
SOACHA	63.501	18.910	33.362	65.116	1	0	28.820	1.615	1	-4.542	-18.910	-21.836
CAUCA	195.810	42.616	9.352	219.088	0	0	7.164	23.278	0	-2.188	-42.616	-21.526
NORTE_DE_SANTANDER	123.706	28.358	13.101	120.228	13.348	0	11.218	-3.478	13.348	-1.883	-28.358	-20.371
BARRANQUILLA	183.151	20.753	62.645	184.163	18.204	0	43.876	1.012	18.204	-18.769	-20.753	-20.306
BOLIVAR	220.976	8.252	10.622	210.470	0	0	10.888	-10.506	0	266	-8.252	-18.492
CUNDINAMARCA	250.585	572	71.464	239.746	0	0	64.528	-10.839	0	-6.936	-572	-18.347
MAGDALENA	187.456	7.243	13.723	182.590	0	0	11.516	-4.866	0	-2.207	-7.243	-14.316
CUCUTA	107.879	11.631	33.893	106.619	5.436	0	27.338	-1.260	5.436	-6.555	-11.631	-14.010
POPAYAN	45.912	2.311	14.174	43.082	610	0	5.786	-2.830	610	-8.388	-2.311	-12.919
NARIÑO	165.224	6.304	1.385	159.091	0	0	939	-6.133	0	-446	-6.304	-12.883
CESAR	156.672	13.505	12.752	154.265	5.374	0	11.107	-2.407	5.374	-1.645	-13.505	-12.183
CORDOBA	227.236	16.481	14.951	235.184	0	0	11.402	7.948	0	-3.549	-16.481	-12.082
BOYACA	155.483	7.716	11.810	152.270	0	0	11.369	-3.213	0	-441	-7.716	-11.370
BUCARAMANGA	70.502	1.620	36.864	71.914	0	0	26.498	1.412	0	-10.366	-1.620	-10.574
VILLAVICENCIO	78.087	9.259	27.829	76.224	4.151	0	24.737	-1.863	4.151	-3.092	-9.259	-10.063
TOLIMA	166.346	0	16.922	158.053	0	0	15.161	-8.293	0	-1.761	0	-10.054
BELLO	59.147	10.898	17.287	56.893	2.666	0	18.373	-2.254	2.666	1.086	-10.898	-9.400
BUENAVENTURA	53.098	6.646	21.745	57.052	1.555	0	14.173	3.954	1.555	-7.572	-6.646	-8.709
META	106.315	3.917	9.386	103.744	0	0	7.835	-2.571	0	-1.551	-3.917	-8.039
CALDAS	104.494	0	5.647	97.924	0	0	4.470	-6.570	0	-1.177	0	-7.747

Es un mecanismo **excepcional** a través del cual el Estado da cumplimiento a su **obligación** constitucional de **garantizar el derecho a la educación** y prestar el servicio educativo. Dada su excepcionalidad, procede **únicamente** cuando se presentan condiciones de **insuficiencia o limitación** para hacerlo con la capacidad oficial.

Funciones

- Implementación Decreto 1851 de 2015.
- Desarrollo normativo relacionado (Resoluciones, directivas ministeriales y lineamientos orientadores).
- Asistencia técnica en CSE.
- Respuesta a inquietudes sobre CSE a partes interesadas (Colegios contratistas, padres de familia, congresistas, entes de control, jueces).
- Recepción y análisis de los Estudios de Insuficiencia y Limitaciones –EIL.
- Seguimiento Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo –PACSE
- Seguimiento reporte de matrícula Módulo FUC en SIMAT

Arreglo institucional y ejecución de recursos de ley 21 después de 2015.



ESQUEMAS - RESUMEN EJECUTIVO

	ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	ETC	No. DE PROYECTOS
1	CONVENIOS Y CONTRATOS	7	21
2	PLAN PACÍFICO	13	75
3	REGALÍAS	30	125
6	MEGACOLEGIOS MEN	7	7
7	MEGACOLEGIOS - MINVIVIENDA	13	13
8	FONDO DE ADAPTACIÓN	8	28
9	RECURSOS PROPIOS ETC	29	273
10	ANI	3	19
13	CONVENIO MEN – CANCELLERÍA	3	4
14	RESOLUCIONES DE MEJORAMIENTO 2014	4	98

Subdirección de Permanencia

OBJETIVO

Diseñar e implementar acciones de atención educativa pertinentes para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de la población general y la población vulnerable, en articulación con las instituciones nacionales, regionales y locales responsables de la atención integral.

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento

Funciones

- ✓ Implementación del Decreto 1852 -Descentralización-.
- ✓ Asistencia técnica, monitoreo y control de la operación del programa en las 95 ETC.
- ✓ Cofinanciación de raciones.
- ✓ Fortalecimiento de los sistemas de información y capacitación.
- ✓ Liquidación de contratos.

Educación Rural

Encargada de engranar los programas y proyectos que tiene el Ministerio de Educación Nacional para brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en el desarrollo de los procesos pedagógicos en la ruralidad. Al interior de la gerencia se establecen los lineamientos y directrices para la implementación de modelos educativos flexibles, la atención educativa en internados y los aportes al Plan Especial de Educación Rural, haciendo especial énfasis en el cierre de brechas y la atención a personas víctimas del conflicto.

Funciones

- Formular y atender los compromisos que, en materia educativa, están contenidos en los acuerdos de paz de La Habana. El punto 1 del acuerdo, denominado Reforma Rural Integral, indica que debe ser formulado un **Plan Especial de Educación Rural**, que apunte al cumplimiento del objetivo de dicho punto.
- **Fortalecer la calidad de los internados escolares**, mediante la formación de docentes y directivos docentes, implementación de los modelos educativos flexibles, Postprimaria y Media Rural, la asistencia técnica a las secretarías de Educación y el suministro de canastas educativas.
- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de metodologías flexibles para el fortalecimiento pedagógico y disciplinar en los niveles de preescolar, básica y media para población rural en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.

Educación para adultos y alfabetización

Formar a los jóvenes y los adultos en Colombia, en el desarrollo de competencias básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, integrando a través de los ciclos lectivos especiales integrales (ciclo I). Con el propósito de avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y su entorno, gracias al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

Funciones

- Acompañar y hacer seguimiento a contratos y convenios suscritos para la atención de población en situación de analfabetismo.
- Articulación de los procesos de Alfabetización con docentes en formación de escuelas normales superiores.
- Generar y socializar orientaciones y estrategia para la atención a población de jóvenes y adultos en condición de discapacidad.
- Atender a la población en proceso de reincorporación a la vida civil, brindando una atención pertinente, de acuerdo a sus necesidades educativas.
- Atender a la población analfabeta en condición de discapacidad.

Gestionar el acceso y goce efectivo del derecho a la educación de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y afectadas por el conflicto armado interno, articulando acciones para garantizar, la permanencia en atención de calidad y pertinente.

Funciones

- Dar cumplimiento a medidas en materia de atención y asistencia educativa a población víctima del conflicto armado interno, en el marco de la ley de víctimas 1448 de 2011 y de la ley 387 de 1997.
- Garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de las políticas nacionales e internacionales, en función de la atención de las personas con discapacidad.
- Promover la garantía y goce efectivo del derecho a la educación de la población activa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.
- fortalecer las Sedes de Establecimientos Educativos con modalidad de internados para que presten un servicio educativo pertinente, de calidad e integral que garantice el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes - NNA, de tal manera que sean entornos protectores y protegidos.
- Fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y administrativas de las secretarías de educación y la generación de alianzas estratégicas con otros actores vinculados a la gestión del riesgo.

Brindar apoyo a las secretarías de educación certificadas en la identificación de las necesidades específicas en permanencia educativa, especialmente en programas relacionados con apoyos económicos y complementarios a la canasta educativa básica y programas para garantizar la continuidad de la oferta educativa desde preescolar hasta la media.)

Funciones

- Generar condiciones favorables para la protección, permanencia, continuidad y mejoramiento de la calidad educativa de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, por medio del uso pedagógico del tiempo libre en ambientes lúdicos de formación. (**Jornada Escolar Complementaria**)
- Orientar a las entidades territoriales certificadas en la realización de proyectos para la financiación del **transporte escolar** que permitan fomentar y fortalecer la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.
- Generar procesos de articulación con otras entidades del sector educativo con el fin de atender a los niños, niñas y adolescentes (NNA).
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones para la permanencia, continuidad y calidad educativa por medio del desarrollo de proyecto de **inversión del sector solidario en educación**, de acuerdo con el decreto 2880.
- Restablecer el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes afectados por el **cierre de frontera**.
- Construir el enfoque, la metodología y los instrumentos para la formulación de los **Planes Territoriales de Permanencia** de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.